MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4200-2026

TEMUCO,01.10.2026

VISTOS:

1.- El convenio de Colaboración de fecha 8 de enero del 2026 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Sr. Roberto Neira Aburto, y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su Directora Sra. Susana Aguilera Vega.

2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La modificación de convenio de fecha 23 de septiembre de 2026 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Roberto Neira Aburto y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género representado por su directora regional(S) Leticia Eugenia López Sandoval.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de modificar convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar de fecha 23 de septiembre 2026, en lo referente a modificar la cláusula octava, N° 2 y 3 agregando un acápite nuevo que será 3.1 y 3.2.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación de convenio de fecha 23 de septiembre de 2026 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG" cuyos comparecientes se señalan al inicio del presente documento, en el siguiente sentido: Aumentar el presupuesto asignado al programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna, modificando la cláusula octava número 2, modificando también su tabla de desglose presupuestario y modificando clausula octava número 3, a fin de incorporar la entrega de recursos en cuotas agregando un acápite nuevo que será 3.1 y 3.2.

V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° J.Z.M.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.-En todo lo demás déjese sin modificaciones el convenio de fecha 08 de enero de 2026 entre la Municipalidad de Temuco y SERNAMEG para la implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 11 de marzo de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° J.Z.M.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 01-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-10-2026

[redacted]
Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.